



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000113/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGEPSA/DG/0003593/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios:
C.c.c.e.p. Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

LPML

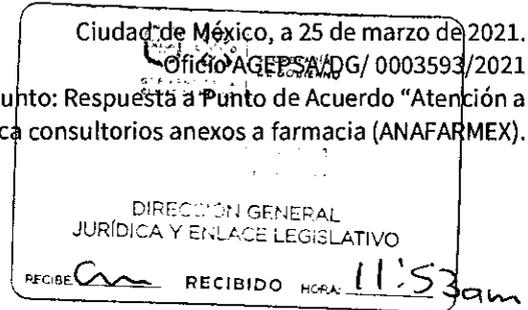


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021.
Oficio AGEPSA/DG/ 0003593/2021
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo "Atención a problemática consultorios anexos a farmacia (ANAFARMEX).

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE



1 de 3

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00052.1/2021 recibido el 4 de marzo del año en curso, a través del cual se hace del conocimiento a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual señala:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Económico ambas de la CDMX, para que implementen una mesa de análisis conjuntamente con el C. Marcos Pascual Cruz, Director Comercial de la Asociación Nacional de Farmacias de México (ANAFARMEX) con abjeta de que se analice la problemática expuesta en las periódicas EXCÉLSIOR y REFORMA en sus publicaciones en la primera plana del día 25 de enero de 2021 y 07 de febrero de la misma año.

Segunda.- La mesa de análisis que se prapane se integraría con las titulares de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX, conjuntamente con una Comisión de acampañamiento par integrantes del Congreso de la Ciudad de México y de la Asociación Nacional de Farmacias de México (ANAFARMEX).

Tercera.- Del análisis que se realice y en atención a la gravedad del problema expuesta, en las presentes Antecedentes y Considerandos proceder a implementar un procedimiento de canalización a un punta especializada con instalaciones adecuadas, que la misma asociación de farmacias implemente para que con médicos especialistas las mantenga en observación, evalúe periódicamente, atienda y determine la procedente hasta darlas de alta.

Cuarta.- Explorar la posibilidad de utilizar nuevas tecnalogías que registren en tiempo real e infarmen a las autaridades respansables de salud sobre aquellas pacientes que acudan a las Consultorios Anexos a las Farmacias que presenten síntomas de COVID-19, que por alguna razón na acudieran a un hospital a lugar para realizarse la prueba con el fin de establecer un seguimiento a su evolución y asegurarse que estos pocientes cuenten con la orientación y ayuda necesaria coma tener tados los medicamentos e insumas necesarias para su recuperación.

Par la que se exharta a las Secretarías mencionadas para que implementen también un seguimiento en las términos propuestas a través de diversas tecnalogías que registren a las enfermas de COVID-19 que se encuentran convalenciendo en sus casos."

Al respecto, hago de su conocimiento que los días 23 de febrero y 18 de marzo de 2021 se celebraron reuniones con la Asociación Nacional de Farmacias de México, A.C. (ANAFARMEX), con la finalidad de acordar la agenda de trabajo en la sesión conjunta con el Congreso de la Ciudad, la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y la Secretaría de Salud; definiéndose la siguiente orden del día:

- Canalización de los pacientes que acuden a revisión a los consultorios anexos a farmacias a un punto especializado para observación, evaluación y atención de lo procedente para su seguimiento.



- Nuevas tecnologías que registren en tiempo real y que informen a las autoridades responsables de salud sobre aquellos pacientes que acuden a los consultorios anexos a farmacias que presentan síntomas de COVID-19 con el fin de establecer un seguimiento.
- “Programa de farmacia de función social para el 2024”, presentación por ANAFARMEX.

El día 23 de marzo del presente se llevó a cabo la reunión conjunta entre la ANAFARMEX, el Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Salud, con el objetivo de “Abordar en una mesa de análisis los temas citados en el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México referente a la atención de casos de COVID-19 en consultorios anexos a farmacias, así como a su seguimiento”, con los siguientes asistentes:

2 de 3

- Sr. Antonio Pascual Feria. Presidente, ANAFARMEX.
- Mtro. Marcos Pascual Cruz. Director Comercial, ANAFARMEX.
- Diputada María de Lourdes Paz Reyes. Presidenta de la Comisión de Salud, Congreso de la Ciudad de México.
- Lic. Miguel Rafael Guzmán. Secretario Técnico de la Comisión de Salud.
- Lic. Fadlala Akabani Hneide. Secretario de Desarrollo Económico.
- Lic. Christian Roberto Ceja Rangel. Director de Planeación para el Desarrollo Económico, SEDECO.
- Lic. Ma. Apuleya Patricia Pons Álvarez. Subdirectora de Desarrollo Empresarial, SEDECO.
- Dr. Ángel González Domínguez. Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante la reunión se informó lo siguiente:

- Sobre la canalización de los pacientes que acuden a revisión a los consultorios anexos a farmacias a un punto especializado para observación, evaluación y atención de lo procedente para su seguimiento, se dispone de atención especializada Covid-19 en casa, por parte de instituciones públicas, así como por parte de la iniciativa privada, bajo la coordinación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la supervisión de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y el apoyo de los servicios de atención telefónica LOCATEL y 911, que incluye la captación del paciente, registro y seguimiento de su expediente clínico, asistencia las 24 horas, evaluación por parte de un especialista, monitoreo remoto y entrega de kit de seguimiento (baumanómetro, oxímetro y termómetro), entrega de medicamentos, envío de oxígeno, estudios de laboratorio, consultas médicas presenciales y por telemedicina, servicio de enfermería, coordinación en caso de requerir traslado e insumos necesarios para la atención. Asimismo, se cuenta con el servicio de los Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS), instalados para brindar los servicios de valoración respiratoria y prueba rápida de COVID, en el caso de que así lo determine el personal de salud, y que se han instalado en Unidades de Medicina Familiar y Hospitales de segundo nivel del Seguro Social en la Ciudad de México que operan las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y que pueden localizarse a través de la página <http://www.imss.gob.mx/marss>, o vía telefónica a través del servicio de Orientación Médica Telefónica del IMSS: 800 2222 668, LOCATEL (55-5658-1111) o al 911; así como la atención hospitalaria del Gobierno de la Ciudad, que cuenta con los módulos de triage para recibir valoración y orientación médica, los cuales se encuentran ubicados en el Hospitales Generales “Dr. Rubén Leñero”, “Dr. Enrique Cabrera”, Ajusco Medio, Tláhuac, Xoco, Ticomán y Milpa Alta, Módulo Triage Central de Abastos, Hospital General Regional Iztapalapa, Hospital Pediátrico La Villa, Hospital de Especialidades Belisario Domínguez, Hospitales Pediátricos Tacubaya, Legaria y Peralvillo, Hospitales Materno Infantiles Magdalena Contreras, Inguarán y Xochimilco y Cuauhtémoc.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

- El uso de las tecnologías disponibles para el reporte y seguimiento de los casos de COVID-19, con la finalidad de dar información, romper la cadena de contagio, asegurar el aislamiento, permitir el monitoreo de los pacientes y canalizarlos, en caso de requerirlo, a la red de atención del Gobierno de la Ciudad de México, que se realiza a través de los diferentes programas y sistemas:
 - ✓ Servicio gratuito de tamizaje y notificación de casos sospechosos o positivos de Covid-19 vía SMS al "51515".
 - ✓ Formulario digital COVID-19, disponible en la página test.covid19.cdmx.gob.mx y en el cual la ciudadanía recibe un folio a través del cual puede recibir información e indicaciones a través de la red de atención telefónica LOCATEL (5658-1111).
 - ✓ Servicio de atención médica y psicológica telefónica a través del "911" y LOCATEL.
 - ✓ Seguimiento de casos positivos vía LOCATEL y 911.
 - ✓ Sistema obligatorio de código QR para ingresar a los establecimientos que han reabierto en la Ciudad de México, descargable previo registro en la página medidassanitarias.cdmx.gob.mx, que permite la notificación a los contactos de los casos positivos.
 - ✓ La función "Notificaciones COVID", accesible mediante el módulo de la aplicación electrónica "App CDMX", disponible para teléfonos iOS y Android, a través del cual se puede hacer llegar el resultado de las Prueba COVID aplicadas en los quioscos y macro quioscos instalados por el Gobierno de la Ciudad de México.
 - ✓ La disponibilidad de la Red de hospitalaria en Ciudad de México para la atención de COVID-19, accesible mediante la página hospitales.covid19.cdmx.gob.mx o en el módulo especial de la aplicación electrónica "App CDMX", establecida por el Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de México, IMSS, ISSSTE y del Gobierno del Estado de México.
 - ✓ El portal "Empresas responsables", disponible en la página electrónica <https://empresaresponsable.covid19.cdmx.gob.mx/> a través del cual las empresas y los laboratorios podrán registrar los resultados de las pruebas COVID-19, para su seguimiento.
- La presentación por parte de ANAFARMEX del "Programa de farmacia de función social para el 2024" que busca retomar el primer nivel de atención como eje prioritario en la atención y canalización de casos.

3 de 3

En virtud de lo anterior, se considera que el este punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, fue totalmente atendido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano. Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera. Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.
Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos. Secretaria Particular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Elaboró: CFSO

Revisó: JAG

Autorizó: JAG

REFERENCIA: OFICID SG/DG/JyEL/PA/CCDMX/00052.1/2021

VOLANTE CETN:

TURNO DG: 1525-2021